

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 647/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando Nº 880/12 de fecha 02 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.



DECRETO:

- 1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5º EMS, por la suma de \$570.000.- (quinientos setenta mil pesos), correspondiente a la compra de de un data show, una cámara fotográfica, y todo lo necesario para el programa Fortalecimiento OMIL Línea Chile Solidario 2011.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº **114.05.39**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/fer
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

D.A
647
03.04.12.



Alto Hospicio, Lunes 02 de Abril 2012

MEMORANDUN N° 880 / 2012.

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres

DE : Directora Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludar y en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL Línea Chile Solidario 2011, que nuestro municipio ejecutó con fondos SENCE, solicito a Ud. gestionar Decreto Alcaldicio por un Fondo a rendir de \$570.000, por concepto de cumplimiento de metas de atenciones y colocaciones.

Dicho fondo a rendir será utilizado para la compra de un data show, 1 cámara fotográfica y todo lo necesario para el Programa.

Se adjunta Providencia de Sence, por concepto de transferencia.

Este fondo a rendir debe ser a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo, y debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.39

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.




Camila Arce Fajardo.
Directora
Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Departamento Jurídico ✓
- Archivo DIDECO
- Archivo OMIL
- Archivo Encargada Contable DIDECO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 000271 2012

FECHA: 20 ENE 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA

- ADM. MUNICIPAL

- SECRET. MUNICIPAL

- DIREC. JURIDICO

- SECOPLAC

- DIREC. DE CONTROL

- DAF

- RENTAS

- INSPECTORES

- DOM

- DIDECO ✓

- DAO

- DEPORTES – CULTURA

- DIREC. DE TRANSITO

- DIREC. SERV. TRASPASADOS

- EDUCACION

- SALUD

- R.R.P.P.

- OF. TERRITORIAL

- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

20 ENE 2012

13:18

HRS.

ALCALDIA



| |
|---------------------------------------------------|
| RECIBIDO MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO |
| 23 ENE 2012 |
| 16:21 HRS. |
| DIDECO |



SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE

REF. Dispone transferencia para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL, Línea General, a la I. Municipalidad de ALTO HOSPICIO en el marco del Programa de Intermediación Laboral 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0042/
TARAPACÁ, 12-01-2012

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL, de fecha 21/03/2011, suscrito entre el SENCE y la I. Municipalidad de ALTO HOSPICIO, aprobado mediante Resolución Exenta N° 244, de fecha 30/03/2011, de esta Dirección Regional, por un monto máximo total de \$11.500.000 (once millones quinientos mil pesos).

2.- Que el municipio ha dado cumplimiento a las metas impuestas por concepto de Gestión y/o Colocación.

3.- La Resolución Exenta N° 1503, de fecha 21 de febrero de 2011, que delega facultades en los Directores Regionales del servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para el Programa Fortalecimiento OMIL 2011.

VISTOS:

La Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, lo dispuesto en la glosas 11 asociada a la partida 15-05-01-24-01-266 y las facultades delegadas en el suscrito por Resolución Exenta N° 1503, de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Nacional.

RESUELVO:

1.- Transfírase a la Municipalidad de ALTO HOSPICIO, por concepto de gestión en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, un monto total de \$1.725.000 (un millón setecientos veinticinco mil pesos).

2.- Impútese el gasto que irroga la presente Resolución Exenta al Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 266, Región TARAPACÁ del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE
DIRECCION
REGION DE TARAPACA
RODRIGO GUAGAMA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL
* SENCE REGION TARAPACA

RGH/AF/KCB
Distribución:

- Municipalidad de ALTO HOSPICIO
- Dirección Regional Región TARAPACÁ
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Empleo

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

20 ENE 2012

13:18 HRS.
ALCALDIA